

CONSTANCIA: Señor Juez le informo que, en el presente existe **conurrencia** de embargo sobre el inmueble con F.M.I. N° 001-1140408 por concepto de impuesto municipal. A Despacho para proveer.

Nathaly López Betín
Asistente Administrativo Grado 5



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA.	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 005 2018 00357 00 y acumulado 05001 34 03 001 2019 00092 00
DEMANDANTE.	BANCO COLPATRIA
DEMANDADOS.	PEDRO JOSÉ CASTAÑO VELEZ Y SANDRA LORENA SERNA CUARAN
TEMA.	NO ACCEDE A TERMINACIÓN
AUTO	830 V

Mediante escritos que obran a folios 118 y ss, la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. Consecuencialmente, pide el levantamiento de las medidas cautelares.

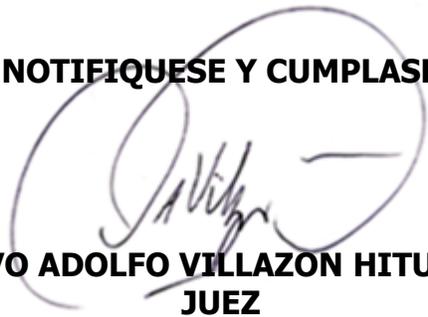
Sin embargo, en su escrito de terminación en el numeral primero (fl.119 cdno ppal) manifiesta que se dé terminado el proceso, siempre y cuando no exista embargo de remanentes o persecución de terceros.

No obstante, el Despacho observa que existe registro de concurrencia de embargo, por concepto de impuesto del Municipio de Medellín, bajo el radicado 2018-92773, el cual fue comunicado a este Despacho mediante oficio N° 1246 MC de fecha 06 de diciembre de 2018 (fl. 95 cdno ppal).

Así las cosas, no se accederá a la terminación del proceso por las razones anteriormente expuestas.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)**

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Maritza Hernández Ibarra
Secretaria